



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-284-ESPE-a-1

TCRN. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3351-M de fecha 08 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, previa exposición de motivos, dispone a los Directores de los Departamentos de Ciencias Exactas – Sede Matriz, Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Ciencias de la Computación – Sede Matriz, Seguridad y Defensa, y de Ciencias Humanas y Sociales, se realice el trámite correspondiente para que sean nombrados con Orden de Rectorado, los Coordinadores del Área de Educación en Línea, de cada uno de los mencionados Departamentos. Precisa que dichos

Coordinadores trabajarán en forma constante con los Directores de Departamento, la Unidad de Educación a Distancia y los Directores de las Carreras en Línea, debiendo tenerse presente -dice- que en razón de contarse con numerosas asignaturas en línea, docentes autores y tutores, el coordinador designado será responsable del buen funcionamiento académico de las mismas:

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3459-M de fecha 15 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-3351-M de 08 de noviembre de 2019, y previa exposición de motivos, dispone a los Directores de los Departamentos de Ciencias Exactas - Sede Matriz, Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Ciencias de la Computación - Sede Matriz, Seguridad y Defensa, y de Ciencias Humanas y Sociales, se gestione a la brevedad posible lo señalado en el memorando ESPE-VDC-2019-3351-M de 08 de noviembre de 2019:

Que, mediante informe de fecha 22 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio -Sede Matriz, presenta al Vicerrector de Docencia, la terna de docentes para nombrar al Coordinador del Área de la modalidad en línea, recomendando previa exposición de motivos, se gestione la designación de la Magíster Doris Alexandra Velásquez Sandoval, mediante Orden de Rectorado:

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1749-M de fecha 12 de diciembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-3710-M, relacionado a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de la Modalidad en Línea, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se atienda lo solicitado con Orden de Rectorado. Sugiere, de ser pertinente se considere el informe y la recomendación presentadas por el Director del citado Departamento, designándose a la Magíster Doris Alexandra Velásquez Sandoval, Coordinadora del Área de Conocimiento de la Modalidad en Línea, del mencionado Departamento:

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-272-ESPE-a-1 de fecha 11 de diciembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, ha resuelto: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2019, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Magíster Doris Alexandra Velásquez Sandoval, Coordinadora del Área de Conocimiento de Educación en Línea, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Coordinadora del Área de Conocimiento de Educación en Línea del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de diciembre de 2019

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Alvarez, Ph.D  
TCRN.



VEVA/DBC/JCOC



